

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

DIRECCION DE INFORMATICA

RESOLUCION N° 48/2005

INFORME DE AUDITORÍA N° 6

FEBRERO 2016

INDICE

INFORME EJECUTIVO	_____	3
INFORME ANALITICO	_____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA	_____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS	_____	¡Error! Marcador no definido.
3.- TAREA REALIZADA	_____	¡Error! Marcador no definido.
4.- MARCO DE REFERENCIA	_____	¡Error! Marcador no definido.
Marco Normativo	_____	¡Error! Marcador no definido.
Organigrama I	_____	¡Error! Marcador no definido.
5.- ASPECTOS AUDITADOS	_____	¡Error! Marcador no definido.
Acciones de la Dirección de Informática	_____	¡Error! Marcador no definido.
Desarrollo mantenimiento o adquisición software de aplicación	_____	¡Error! Marcador no definido.
Adquisición y mantenimiento de infraestructura tecnológica	_____	¡Error! Marcador no definido.
6.- OBSERVACIONES	_____	¡Error! Marcador no definido.
Observaciones anteriores	_____	¡Error! Marcador no definido.
7.- OPINION DEL AUDITADO	_____	¡Error! Marcador no definido.
8.- CONCLUSION	_____	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION DIRECCION DE INFORMATICA RESOLUCION N° 48/2005

El presente informe ejecutivo tiene por objeto analizar el cumplimiento de la Resolución 48/05 de SIGEN, con foco en los siguientes temas: desarrollo mantenimiento y adquisición de software de aplicación como así también, adquisición y mantenimiento de infraestructura tecnológica.

La labor de auditoria se realizó durante el periodo comprendido entre el, 4 de Enero al 28 de Enero de 2016 de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN “Normas de Auditoria Interna Gubernamental”, habiéndose aplicado alguno de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideran necesarios para el cumplimiento de la auditoria.

Esta Unidad de Auditoria Interna con las tareas realizadas verifica que se mantienen las siguientes observaciones realizadas anteriormente.

- No se ha elaborado un Plan Estratégico de tecnología para implementar un Plan Informático debe complementar actualizaciones tecnológicas y de infraestructura
- Dentro de la estructura de nuestro Ministerio las actividades de esta Dirección, no son independientes presupuestariamente de las áreas usuarias.

Mediante la Nota N° 178/16 del 29 de Enero de 2016 el auditado emite la siguiente opinión:

“En respuesta a la nota de referencia, esta Dirección de Informática se encuadra de acuerdo con lo expresado en la misma.

Por cuanto se espera iniciar acciones en relación a las observaciones ya existentes”

De acuerdo al análisis efectuado, el cual se llevó a cabo en base a la información suministrada por la Dirección de Informática, a través de las notas intercambiadas y de las visitas realizadas en el lugar.

De todo ello se puede concluir que el funcionamiento y la operatoria de la Dirección encara acciones para la corrección de temas sobres los puntos analizados de la de la resolución.